

Bogotá D.C., junio de 2026

COMUNICADO NO. 09
Junta directiva SIESSOCIAL

COMUNICADO A LOS SERVIDORES Y SERVIDORAS DE PROSPERIDAD SOCIAL

El SINDICATO DE EMPLEADOS DEL SECTOR SOCIAL – SIESSOCIAL expresamos nuestra profunda preocupación frente a la decisión de la administración de promover y divulgar a través jefes de dependencia y coordinadores, actividades realizadas por una organización sindical específica, relacionadas con el proceso de rediseño institucional que actualmente enfrenta Prosperidad Social, en el marco de las iniciativas derivadas de la creación y puesta en marcha del Ministerio de la Igualdad y la eventual reasignación de funciones.

Específicamente, nos referimos al mensaje compartido el día de hoy por un jefe de la entidad, dirigido a los servidores a su cargo, en el cual manifiesta lo siguiente:

“⚠ En el marco del proceso de absorción de algunas funciones del Ministerio de la Igualdad, desde Talento Humano nos piden el apoyo para facilitar la participación de todos los servidores de las regionales que quieran participar en el tercer Café Virtual que programó Sintrasocial para el día de mañana 🗓 El día de hoy realizaron dos cafés virtuales.”

Consideramos que este tipo de actuaciones resultan inconvenientes y generan serios cuestionamientos respecto del deber de imparcialidad que debe observar la administración en su relación con las organizaciones sindicales. La libertad sindical y la autonomía de las organizaciones de trabajadores constituyen principios fundamentales que exigen un trato equitativo, respetuoso y libre de cualquier intervención o favorecimiento institucional.

Debemos recordar a la administración que, de conformidad con lo dispuesto por los Convenios 87, 98 y 151 de la OIT, las organizaciones sindicales de empleados públicos gozan de completa independencia respecto a las autoridades públicas, por lo que debe garantizarse su protección contra todo acto de injerencia de una autoridad pública.

Tal como lo indica el Comité de Libertad Sindical de la OIT, *“el espíritu del Convenio núm. 87 reclama un trato imparcial de las autoridades con todas las organizaciones sindicales”, por lo que “todo trato favorable o no favorable por parte de las autoridades públicas a un sindicato en particular en comparación con otros sindicatos, de no estar basado en criterios de representatividad objetivos previamente establecidos y de ir más allá de ciertos derechos preferenciales vinculados con la negociación colectiva y la consulta, constituiría un acto de discriminación que podría poner en peligro el derecho de los trabajadores a establecer organizaciones de su preferencia y afiliarse a éstas.”*

Lo anterior ha llevado a que el Comité de Libertad Sindical haya exhortado en varios casos a los gobiernos a que se abstengan a manifestar cualquier favoritismo hacia ciertos sindicatos, y adopten una postura neutral en sus relaciones con todas las organizaciones sindicales. Consideramos pertinente en este momento poner de presente dicha recomendación.

Cuando la administración decide promocionar espacios liderados por una organización sindical en particular, envía un mensaje que puede interpretarse como una preferencia institucional frente a las demás organizaciones legítimamente constituidas, situación que afecta la confianza de los trabajadores en la independencia del ejercicio sindical y pone en entredicho la necesaria neutralidad que debe caracterizar las relaciones laborales en el sector público.

Esta situación resulta aún más preocupante si se tiene en cuenta que SIESSOCIAL ha venido desarrollando de manera permanente, responsable y transparente múltiples acciones en defensa de los intereses de los servidores y servidoras de Prosperidad Social. Entre ellas, la realización de reuniones y gestiones ante el Congreso de la República, el diálogo con diferentes Unidades de Trabajo Legislativo de los honorables congresistas, la articulación con la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la gestión de espacios de interlocución con el Ministerio del Interior y el seguimiento permanente a las proposiciones que actualmente cursan en el trámite legislativo y que pueden impactar el futuro de nuestra entidad y de sus trabajadores.

De igual manera, hemos realizado un análisis técnico y detallado de los documentos remitidos por la administración relacionados con la propuesta de rediseño institucional. A pesar de los limitados tiempos otorgados para su revisión, formulamos observaciones y recomendaciones orientadas a proteger la misión institucional, la estabilidad laboral, los recursos públicos y los derechos de quienes diariamente sostienen el funcionamiento de Prosperidad Social.

Asimismo, hemos mantenido un ejercicio permanente de información y pedagogía dirigido no solo a nuestros afiliados, sino al conjunto de servidores y servidoras de la entidad, convencidos de que los desafíos actuales requieren transparencia, participación y acceso oportuno a la información.

Por ello, nos preguntamos cuál es la necesidad de que la administración intervenga en escenarios que corresponden al ejercicio autónomo de las organizaciones sindicales. ¿Cuál es el propósito de promover actividades de una organización en particular cuando todas las organizaciones tienen el mismo derecho de informar, deliberar y representar a los trabajadores? ¿Qué mensaje se pretende enviar a la comunidad institucional con este tipo de actuaciones?

Desde SIESSOCIAL hacemos un llamado respetuoso pero firme al director general y a la administración de Prosperidad Social para que garanticen el pleno respeto de la autonomía sindical, la igualdad de trato entre las organizaciones de trabajadores y la transparencia que debe regir toda actuación administrativa.



Los retos que enfrenta Prosperidad Social exigen instituciones fuertes, organizaciones sindicales independientes y servidores públicos informados. La defensa de la entidad, de su identidad institucional y de los derechos de sus trabajadores requiere un debate libre de interferencias y sustentado en el respeto mutuo entre la administración y las organizaciones sindicales.

SIESSOCIAL continuará ejerciendo su labor con independencia, rigor técnico, responsabilidad y compromiso, defendiendo los intereses de los trabajadores y participando activamente en todos los escenarios donde se discuta el futuro de Prosperidad Social.

Atentamente,

**Junta Directiva
SIESSOCIAL**

320 771 4740

siessocial.prosperidad@gmail.com

Carrera 7 N° 32 - 34 Piso 29 / Bogotá D. C., Colombia